

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°282. –

DALCAHUE, 15 de marzo del 2024. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°668-669-677-680-682-702-703-704. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario.
Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	2 HORAS 3 HORAS	09:00 a 11:00 09:00 a 12:00	07/03/2024 12/03/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	2 HORAS y 40 minutos	10:10 a 12:50	08/03/2024
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1,5 HORAS 1 HORA 1 HORA	08:00 a 09:30 16:00 a 17:00 15:00 a 16:00	11/03/2024 14/03/2024 15/03/2024
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	4 HORAS y 50 minutos 5 HORAS	08:00 a 12:50 12:00 a 17:00	12/03/2024 14/03/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee